

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 1 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA	GERENCIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 de enero de 2025
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
La ley 80 de 1993 establece en el artículo 3 que los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Consecuentemente, la ley 1150 de 2007 introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos; la cual ha sido modificada por la ley 1474 de 2011. Que la normatividad legal que debe ser aplicada por ESDU en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle conlleva a la necesidad de contar con un Grupo Interdisciplinario de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, que coadyuven al Desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización. Revisado el personal de planta de ESDU, se encuentra que no hay personal suficiente, para atender todas las competencias de la empresa, por lo cual se expone la necesidad de contratar prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o servicios profesionales que coadyuven en el desarrollo de actividades a los procesos que ejecuta ESDU; de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que describe “los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”. La construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación. Así recordamos, que el pilar para lograr una buena administración es apoyar la gestión y la prestación del servicio, en consecuencia, se requiere que todos los procesos y proyectos que la entidad adelante relacionados con	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 2 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

deben estar apoyados por un profesional idóneo que tenga preparación académica en Núcleo Básico de Conocimiento de Administración para satisfacer las necesidades y la misionalidad institucional.

La **Empresa de Servicios Públicos No Domiciliarios de Duitama (ESDU)** tiene la responsabilidad legal y administrativa de organizar y administrar servicios no domiciliarios para la ciudad, gestión de escenarios estratégicos para la economía local, tales como el **Antiguo Terminal de Transportes, la Central de Mercado Minorista (Mercaplaza) y la Plaza de Ferias y Exposiciones**.

El cumplimiento de esta misión no solo implica la custodia de los bienes, sino garantizar que su aprovechamiento y funcionamiento se realicen de forma **efectiva, transparente, rentable y sostenible**, adaptándose a las necesidades socioeconómicas de los habitantes de Duitama. Para lograr esto, es imperativo contar con un apoyo para el fortalecimiento de procesos administrativos, operativos y de posicionamiento de ESDU, asegurando que estos espacios sean activos productivos para el municipio.

Hacia el año **2028**, la ESDU se proyecta como una **empresa líder** en la prestación de servicios públicos no domiciliarios, destacándose por su sostenibilidad financiera y su vocación de servicio a la ciudadanía. Para alcanzar este nivel de liderazgo, la entidad debe profesionalizar sus procesos actuales, pasando de una administración inercial a una gestión proactiva que posicione sus activos, como destinos competitivos, modernos y atractivos.

La necesidad de contratar el apoyo a la gestión se justifica en las siguientes líneas de acción estratégica:

La rentabilidad de la empresa depende directamente de la eficacia en el recaudo. Se requiere apoyar la ejecución de estrategias de cobro persuasivo y el seguimiento riguroso a los acuerdos de pago de los permisionarios de Mercaplaza, para garantizar un entorno seguro y funcional, es necesario velar por el cumplimiento del Reglamento Interno. El apoyo en el reporte de novedades de ocupación y uso de espacios permite mantener el orden necesario para que escenarios como Mercaplaza puedan proyectarse como polos **gastronómicos, culturales y turísticos de la ciudad**. El fortalecimiento de la imagen de ESDU y el diseño de estrategias de atracción turística son fundamentales para cumplir la visión de liderazgo. Esto incluye la gestión profesional de PQR y la mejora en la atención al visitante, orientando la relación con el usuario hacia una cultura de mejora continua y pedagogía de servicio.

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal dentro de su planta de cargos para adelantar dicha actividad, se debe cubrir esta necesidad con personas naturales que cumplan con los requisitos exigidos por ley para este tipo de servicio y que utilicen los medios necesarios a fin de garantizarlo.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 3 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

En virtud de lo expuesto, ESDU ha previsto bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, contratar una persona natural que cuente con el perfil adecuado a las necesidades enunciadas. de un profesional externo que aporte sus conocimientos para la ejecución del objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE POSICIONAMIENTO DE ESDU

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **b.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **c.** Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice. **d.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. **e.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **f.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **g.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **h.** Participación activa en los procesos de desarrollo institucional. **i.** De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015, el contratista se obliga a practicar los respectivos exámenes pre ocupacionales y allegar los certificados respectivos a LA EMPRESA dentro de los dos (02) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo. El costo de los exámenes pre ocupacionales (sic) será asumido por el contratista. **j.** Garantizar el seguimiento procedimientos establecidos por la EMPRESA durante la ejecución del contrato. **k.** Uso adecuado de las instalaciones y de los bienes. **l.** Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato para la suscripción del acta. **m.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones. **n.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, cuando sea procedente. **ñ.** Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias y permisos requeridos para la Prestación del servicio, en caso de ser procedente. **o.** Informar cualquier variación en las condiciones del servicio, para coordinar con el supervisor, las medidas a adoptar. **p.** Asistir a las reuniones



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 4 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **q.** Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, escrita, y sin que transcurra un lapso mayor de veinticuatro (24) horas, cualquier novedad presentada en la ejecución del contrato. **r.** Colaborar con las directrices que se adopten con relación con las medidas de prevención y atención de desastres que se puedan presentar en los lugares objeto de prestación del servicio. **S.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **t.** El contratista se obliga a pagar todos aquellos impuestos y demás emolumentos generados por la ejecución del presente proceso contractual, entre ellos, estampillas, Retención en la fuente e ICA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la Ejecución de estrategias de cobro persuasivo y recuperación de cartera, gestionando acuerdos de pago y realizando el seguimiento mensual a MERCAPLAZA.
2. Apoyar la formalización y actualización de los instrumentos contractuales con los permisionarios garantizando el cumplimiento de las contraprestaciones económicas.
3. Brindar apoyo a la verificación del cumplimiento del Reglamento Interno y las normativas vigentes, reportando novedades de ocupación y uso de espacios para garantizar un entorno ordenado que facilite la proyección de Mercaplaza, como polo gastronómico, cultural y turístico de la ciudad.
4. Apoyar el Diseño e implementación estrategias de atracción turística para MERCAPLAZA, integrando la oferta gastronómica y cultural con pedagogía de servicio al cliente para posicionarla como un destino competitivo en la región.
5. Apoyar la atención de PQR y la notificación de facturación, orientando la relación con los permisionarios y visitantes hacia la mejora continua de la experiencia y el servicio.
6. Colaborar en la ejecución de actividades transversales orientadas a fortalecer el posicionamiento institucional de la Empresa de Servicios Públicos No Domiciliarios de Duitama ESDU
7. Presentar, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles al vencimiento del plazo contractual, un informe final de gestión en formato libre que detalle los logros y actividades ejecutadas; así mismo, en caso de existir asuntos, trámites o procesos en curso, deberá incluir una relación pormenorizada de los mismos para su respectivo seguimiento, o en su defecto, dejar constancia expresa de que no quedan pendientes, garantizando así la continuidad administrativa y el empalme efectivo con la supervisión de ESDU.



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 5 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

2.3. PERFIL DEL PRESTADOR:

Calidad del Perfil: Para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios se requiere de una Persona que reúna las siguientes condiciones:

Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Administración.

LUGAR DE EJECUCION: Duitama-Boyacá

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a). Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado en la forma establecida. b). Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo. El control y vigilancia del contrato serán ejercidos por la **SUPERVISIÓN DESIGNADA PARA TAL FIN, quien será designado dentro del acuerdo contractual**, y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes. Las funciones principales que desempeñará el supervisor además de las expuestas, sean las siguientes:

- 1.- Verificar que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se hayan cumplido y de ser necesario tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, en ningún caso éste se ejecutará sin que previamente se cumplan los requisitos.
- 2.- Verificar la entrega del objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio.
- 3.-Solicitar al contratista la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato.
- 4.-Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en caso de incumplimiento, efectuar el respectivo requerimiento por escrito.
- 5.-Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad, el equilibrio económico o financiero del contrato.
- 6.- Recomendar el adelantamiento de las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 7.-Rendir informes y conceptos sobre la viabilidad de llamar en garantía o repetir en contra de los servidores públicos, el contratista o terceros responsables, por las indemnizaciones que deba pagar la entidad en desarrollo de la actividad contractual.
- 8.-Planear y recomendar actuaciones, de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- 9.- Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 6 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

duración del contrato. **10-** Elaborar la liquidación del contrato con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **11.** Resolver en primera instancia cualquier irregularidad que surja en desarrollo de las funciones anotadas e informarlas oportunamente a este Despacho. **12.-** Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del contrato. Todas las observaciones y actuaciones en la ejecución del presente contrato deberán constar por escrito.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es decir durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato será de CUATRO MESES a partir de la suscripción del Acta de inicio y sin superar la vigencia fiscal 2026 y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado tanto para evaluar por parte de la EMPRESA, la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código Presupuestal	Nombre Imputación	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$15.600.000
Valor Total		\$15.600.000

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

5.5.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios	Procedimiento	Marque X	Descripción del procedimiento y justificación
	Solicitud de Propuestas	X	El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarca el servicio de Profesional los cuales establecen el valor del presente contrato. De igual forma se debe tener en cuenta que, por el tipo de contrato a celebrar y la naturaleza del mismo, el contratista no tiene derecho a pago de salarios, ni prestaciones sociales y se encontraría obligado a cancelar, por su cuenta,



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 7 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

			los aportes al sistema general de seguridad social Integral y asumirá los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
			A través de esta contratación se garantiza la prestación de servicios integrales, toda vez que los honorarios pactados incluyen prestaciones sociales, seguridad social Integral, impuestos, costos directos e indirectos, que dado el perfil específico y las contrataciones que realizan otras entidades del Estado como el municipio de Duitama y el aumento porcentual que estableció la Ley para este tipo de servicios.
	Consulta SICE		
	Consulta Telefónica		
	Catálogo de bienes		
	Otros (Describir)		

5. PRESUPUESTO OFICIAL

QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000)

El valor del presente proceso contractual es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000) M/CTE** que la **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA "ESDU"**, cancelará así: **CUATRO (04) pagos mensuales** iguales, por valor de **Tres millones novecientos mil pesos (\$3.900.000) M/CTE** cada uno.

El servicio será cancelado por los servicios efectivamente prestados de forma mensual, pago que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizadas y en la(s) que conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, informe de supervisión y acta de Liquidación parcial por parte del supervisor designado para el efecto, de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, aunado a la respectiva radicación de la cuenta de cobro y/o factura con el



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 8 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

cumplimiento de las normas legales de DIAN. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

6. SOPORTES LEGALES

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás que adicionan, modifican y complementan.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

OBJETO DEL
CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE POSICIONAMIENTO DE ESDU.



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 9 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	3	3	3	BAJO	SI	ESDU	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOF	1
2	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y/O OBLIGACIONES CONTRATADAS.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	3	3	3	BAJO	SI	ESDU	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	1
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE INICIACIÓN DEL PROCESO EN LA ENTIDAD Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN U OBJETIVOS O METAS.	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	3	3	3	BAJO	SI	ESDU	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	1
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA																				
4	GENERAL	INTERNA	ETAPA SELECCIÓN	OPERACIONAL	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	3	3	4	MEDIO	ENTIDAD	EFFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	4	4	4	MEDIO	SI	ESDU	EFFECTUANDO REVISIÓN DIARIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CONSTANTE



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 10 de 15
NIVEL DESCENTRALIZADO		

ESTUDIOS PREVIOS

5	GENERAL	INTERNA	ETAPA SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DEFICIENTE DE REQUISITOS Y/O FACTORES DE SELECCIÓN DEL	VULNERACIÓN DE DERECHOS	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	3	3	3	BAJO	5	ESDU	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN																				
6	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A	3	3	3	BAJO	OPONENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	3	3	3	BAJO	5	CONTRATISTA Y ORDENADOR DEL GASTO	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L. 1474/2011)	1
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	1	1	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP	3	3	1	BAJO	NO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN																				
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	3	3	3	MEDIO	5	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	EFFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO O ESTAR SE A TARDÍA.	SE OBSTACULIZA EL OPORTUNO	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	3	3	1	BAJO	5	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	CONSTANTE



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 11 de 15
NIVEL DESCENTRALIZADO		

ESTUDIOS PREVIOS

10	ESPECÍFICO	11	GENERAL	12	GENERAL	13	ESPECÍFICO	14	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SOCIAL O POLÍTICO	FINANCIERO	REGULATORIO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO
FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	RIESGOS LABORALES.	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	RIESGOS LABORALES.	RIESGOS LABORALES.	RIESGOS LABORALES.	RIESGOS LABORALES.	RIESGOS LABORALES.
SE OPORTUNIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	IMPIDE EL PAGO DE DERECHOS DEL CONTRATISTA POR LA	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATO
3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	2	3	4	3	3	3	4	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
ABSTENIÉNDOSE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN LA CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	EXIGIENDO PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE LABORA EN LA EJECUCIÓN	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE
ETAPA DE CIERRE									



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 12 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

15	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	6	8	BAJO	2	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE
16	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL EN EL SECOPI	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN AL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	BAJO	2	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN, CONTRATISTA	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
17	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOPI	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOPI	4	4	7	BAJO	2	LA ENTIDAD ESTATAL	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	1

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4, 8, 14	Riesgo medio
1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17	Riesgo bajo

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	Marque "X"		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 13 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses y veintiocho días (28) más
Estabilidad y calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y tres (3) meses y veintiocho días (28) más
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del y tres (3) meses y veintiocho días (28) más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		x	Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) meses y veintiocho días (28) más
Otras.		X		
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exige garantía alguna, dada la modalidad de contratación del presente proceso.				



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 14 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

10.1 Perfil del proponente o contratista.

Título profesional en disciplinas académicas pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Administración.

10.2 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de propuesta.
- Fotocopia de la cédula.
- Formato hoja de vida SIGEP y sus respectivos soportes.
- Declaración de bienes y rentas SIGEP.
- Registro único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).
- Diploma de graduación pregrado.
- Fotocopia de la Libreta Militar (cuando aplique).
- Certificación sobre antecedentes de responsabilidad fiscal.
- Certificación sobre antecedentes disciplinarios.
- Certificado sobre antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional
- REDAM
- Certificación RNMC
- Certificado de examen ocupacional con vigencia no mayor a tres (03) años.
- Para el inicio y ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar su vinculación al Sistema de Seguridad Social Integral. Para dar cumplimiento a este requisito, serán válidos cualquiera de los siguientes documentos:
 - Certificados de afiliación vigentes a la EPS y al Fondo de Pensiones.
 - O en su defecto, la planilla de pago de aportes (PILA) correspondiente al último mes inmediatamente anterior, donde conste el pago efectivo y la vinculación activa a los sistemas de salud y pensión.



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama

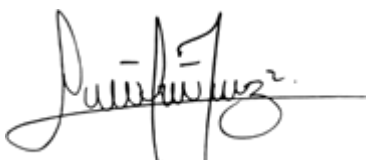


E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 100-6.4
		Fecha Aprobación: 25-07-2023
NIVEL DESCENTRALIZADO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTA	Versión: 001
		Página 15 de 15

ESTUDIOS PREVIOS

- Nota: El contratista deberá garantizar que, durante toda la vigencia del contrato, se realicen los aportes correspondientes sobre la base gravable legal, y la presentación de dicha planilla será requisito indispensable para la tramitación de cada pago mensual ante la Empresa de Servicios Públicos Municipales No Domiciliarios de Duitama —ESDU—.



YURANY ANDREA TORRES TORRES
Gerente –ESDU –

Elaboró: Adriana Gomez – Abogada Externa



Carrera 15 Calle 15 Edificio
Administrativo Ofic. 504 Duitama



E-mail: esdu@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 315 841 00 07